

2da Edición del concurso de

DIBUJO INFANTIL CESOP

BASES DEL CONCURSO

PRIMERA. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fomentar la conciencia ambiental entre los niños y niñas, así como resaltar el papel crucial que desempeñan las diputadas y diputados en la protección del medio ambiente para garantizar un entorno seguro y saludable para las futuras generaciones

ETAPAS DEL CONCURSO

- 1ª Etapa. Publicación de la convocatoria.
- 2ª Etapa. Recepción de los dibujos participantes.
- 3ª Etapa. Selección de los dibujos ganadores.
- 4ª Etapa. Publicación de los resultados de los dibujos ganadores

La exposición virtual y/o física de todos los dibujos participantes, así como la premiación se realizará posterior al 30 de abril conforme a lo que determine el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, mientras que los reconocimientos a todos los participantes y ganadores serán enviados vía correo electrónico.

SEGUNDA. TEMÁTICA

En esta segunda edición, el concurso tiene como temática la labor de las diputadas y diputados en la protección del medio ambiente, enfocándose en su papel trascendental para preservar el entorno en el que crecen las niñas y los niños.

TERCERA. CATEGORÍAS

Primera: 4 a 6 años
Segunda: 7 a 12 años

El jurado puede declarar desierta cualquiera de las categorías.

CUARTA. MATERIAL Y TÉCNICA DE LOS DIBUJOS

Los dibujos se elaborarán en una cartulina o papel Bond de color blanco, de 50 x 30 cm. Los participantes podrán realizar el dibujo con la orientación que prefieran, horizontal o vertical.

La técnica de dibujo será libre y se podrán utilizar lápices de colores con trazo definido y color uniforme, técnicas en blanco y negro, crayolas, plumines o plumones con base de agua, gises, grafito, acuarelas, pintura acrílica, pintura vegetal, entre otros.

QUINTA. RECEPCIÓN DE LOS DIBUJOS

La recepción de los dibujos será a partir de las 9:00 horas del 8 de abril y hasta las 23:59 horas del 25 de abril de 2024 (hora del centro de México). El dibujo deberá ser digitalizado a través de una fotografía o escaneo en formato JPG y enviado al formulario <https://forms.gle/3wEwXZjwDHf5kUEq9> para acceder al formulario se requiere una cuenta de gmail. En caso de presentar problemas para el registro, envía un correo electrónico a cesop@diputados.gob.mx a través del cual se proporcionará el apoyo correspondiente.

Quienes participen deberán registrar los siguientes datos:

1. Nombre completo.
2. Edad.
3. Nombre completo de la madre, el padre o tutor.
4. Correo electrónico de contacto de la madre, el padre o tutor.
5. Entidad federativa.
6. Ciudad donde radica.
7. Título del dibujo.
8. Breve mensaje sobre el dibujo.

Quienes sometan su dibujo al concurso, recibirán un correo de confirmación, con la finalidad de hacer constar la recepción de su trabajo.

SEXTA. CARACTERÍSTICAS DE LOS DIBUJOS

Solo se podrá inscribir un dibujo por cada persona participante; en caso de enviar más de un trabajo, se tomará en cuenta el primer dibujo registrado.

No se aceptarán dibujos con personajes de televisión, cine, historietas o revistas, así como con logotipos, marcas, emblemas comerciales o políticos.

No está permitido manipular digitalmente las imágenes para añadir o quitar elementos y/o alterar el contenido.

Aquellos dibujos que se reciban con información incompleta o por un medio distinto al señalado, así como en cartulina o papel de color, o bien, con materiales y formatos distintos a los antes especificados, serán descartados.

La fotografía del dibujo debe ser tomada totalmente de frente al dibujo y sin objetos o personas atrás, a fin de evitar que el dibujo se vea desenfocado, borroso o cortado.

SÉPTIMA. JURADO

La selección de los dibujos ganadores será realizada por un jurado, que estará integrado por personal de la H. Cámara de Diputados.

Los dibujos ganadores serán elegidos por mayoría de votos del jurado, cuyas determinaciones serán inapelables.

OCTAVA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado tomará en consideración los siguientes aspectos al momento de elegir los dibujos ganadores:

- a. Originalidad. Un dibujo es original cuando representa una producción directa del acervo intelectual de la persona participante, es decir, cuando no es copia, imitación o traducción de otra.
- b. Creatividad. Un dibujo es creativo cuando la persona participante tiene la capacidad de establecer una obra de ingenio, de arte o que revela algo con carácter de novedad.
- c. Mensaje. Explicación que cada participante realice de su dibujo.

NOVENA. SELECCIÓN DE LOS DIBUJOS GANADORES

El jurado por parte del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública seleccionará a los tres primeros lugares de cada categoría del 26 al 29 de abril de 2024.

DÉCIMA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el sitio web <https://portales.diputados.gob.mx/CESOP>
Asimismo, se enviará correo electrónico a las personas participantes que resulten ganadoras el 30 de abril de 2024.

DÉCIMA PRIMERA. RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

La entrega de los reconocimientos a los tres primeros lugares de cada categoría a nivel nacional será vía correo electrónico y los premios se entregarán en la ceremonia de premiación o vía correo postal.

Los premios consistirán en:
Primer Lugar Computadora portátil
Segundo Lugar Tableta
Tercer Lugar Paquete de juegos de mesa

Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría y se entregará reconocimiento de participación a todas las personas participantes

La entrega de los premios se realizará en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados o a través de correo postal.

Las personas participantes que resulten ganadoras deberán exhibir el original o copia simple de la identificación oficial de la madre, el padre o tutor, y entregar el original del dibujo ganador.

DÉCIMA SEGUNDA. EXPOSICIÓN

Una vez publicados los resultados, todos los dibujos participantes serán exhibidos física y/o virtualmente.

DÉCIMA TERCERA. CONDICIONES GENERALES

El concurso se apegará a las condiciones legales que a continuación se mencionan:
1. Se informa que el simple hecho de participar en el concurso de dibujo implica la total aceptación de las presentes Bases.
2. Las decisiones del jurado calificador serán inapelables.
3. La H. Cámara de Diputados será propietaria de los derechos de autor y se reservará el derecho a publicarlos, utilizarlos o exhibirlos, con el crédito del autor, en eventos, publicaciones o en otro medio que se considere pertinente.
4. Los casos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.



#DatosConfiablesCESOP